

Expediente n.º: 333/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes y conforme al Plan de estratégico de subvenciones aprobado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y

RESUELVO

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
AMPA NUESTRA SEÑORA DE BELVIS	500,00

El gasto se computa en la aplicación 320 48004 del presupuesto 2025

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta/Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2026.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

